

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN/PE/UAI/ICI/6/2022, denominado **Informe de Control Interno como resultado de la Verificación sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público y/o consultores de línea (doble percepción de haberes)**, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2022 de la Unidad de Auditoría Interna y a la "Directriz para la formulación del Programa Operativo Anual 2022 de las unidades de auditoría interna de las entidades del nivel central, emitida por la Contraloría General del Estado, circularizada mediante nota CGE/SCNC-1251-3/2021 de 20 de agosto de 2021.

El objetivo del presente Informe, consiste en expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento al "Procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales de pago y otros beneficios", aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 02-005-19 de 27 de febrero de 2019, referido al control y conciliación de planillas de pago a servidores públicos y/o consultores de línea, que no permita la doble percepción de remuneraciones.

El objeto del presente Informe, lo constituye la información y documentación, referido al control y conciliación de planillas de pago a servidores públicos y/o consultores de línea.

Como resultado del Relevamiento efectuado, se estableció un hallazgo de control interno relevante, que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme se detalla a continuación:

| N° Rec | Detalle | Departamento |
|--------|--|--------------------------------|
| 1 | Ausencia de control interno en la incorporación del nuevo servidor público y/o consultor de línea. | Departamento de Talento Humano |

La Paz, 31 de marzo de 2022